



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 20 de Mayo del 2024



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.05.2024 15:06:02 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000510-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

#### VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 429-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 26 de abril de 2024, el oficio N° 000112-2024-CSJ-USJ-GAD-CSJLIMANORTE de fecha 17 de mayo de 2024, remitida por el señor Henry Dorian Urteaga Vitor - Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la CSJ Lima Norte; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Por Resolución que antecede, se dispuso, DESIGNAR, a la señora jueza supernumeraria Edith Mónica Egoavil Sandi, Jueza encargada de 15° Juzgado de Familia - Sede Violencia Contra Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, como Jueza encargada de los Endosos de los Certificados de Depósitos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el periodo 2024, (...).

**Segundo.** - Por oficio del antecedente, el coordinador de Servicios Judiciales, advierte un error material sobre el orden de los nombres de la mencionada magistrada, sustentando ello en merito a ficha RENIEC adjunta.

**Tercero.** - De lo expuesto, se desprende que existe error material respecto al nombre de la magistrada designada en la Resolución Administrativa Nro. 429-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, debiendo ser lo correcto decir: **Mónica Edith Egoavil Sandi**

**Cuarto.** - Por tanto, conforme lo dispone el art. 212.1 del D.S. 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; dicho error material debe ser rectificado, por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **CORREGIR** el Artículo Cuarto de la Resolución Administrativa Nro. 429-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, en el extremo del orden del nombre de la magistrada, donde dice: Edith Mónica Egoavil Sandi; **debiendo decir: Mónica Edith Egoavil Sandi**, subsistiendo los demás extremos de la resolución en mención.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: PONER** la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de la República, Gerencia General, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar, Administración del Módulo Integrado de Justicia de Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar, Oficina de Imagen Institucional, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, así como de los magistrados (as) en mención, para los fines que correspondan

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidete

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

